

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

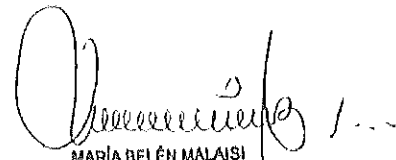
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su preocupación por el DNU 397/25 que desregula la compra y tenencia de armas semiautomáticas para actividades deportivas.



MARÍA BELÉN MALAISI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

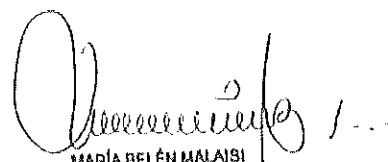
FUNDAMENTOS

El gobierno nacional mediante un decreto de necesidad y urgencia, habilitó la compra de armas semiautomáticas por parte de la población civil con fines deportivos, cosa que estaba prohibida desde el año 1995.

Mediante el DNU 397/25 se establece un régimen de autorización especial para los actos de adquisición y tenencia de armas semiautomáticas alimentadas con cargadores de quita y con simil fusiles, carabinas o sub ametralladoras de asalto derivadas de armas de uso militar de calibre superior a 22LR, peticionados por legítimos usuarios de armas de fuego.

Este tipo de armamento estaba reservado exclusivamente para las instituciones armadas. Veo con preocupación el fin de la política de incentivar el desarme de la población que el estado argentino venia llevando adelante en los últimos años, como una forma de eliminar la violencia en nuestra sociedad. Este paradigma fue dejado de lado por la actual administración, lo que representa un grave retroceso para nuestra política de desarme. No solo se fomenta la llamada "tenencia exprés", sino que ahora se insta a la población civil a adquirir sin el más mínimo control.

Por todo lo expuesto solicitamos el acompañamiento al presente proyecto de declaración.


MARÍA BELÉN MALAESI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.